

RESOLUCION N° 219 /2012.

AUTORIZA AMPLIACION DE GIRO EN PERMISO  
QUE INDICA.

RECOLETA, 01 FEB. 2013

VISTOS: Presentación del interesado ingreso N° 13366 de fecha 14 de Enero de 2013, Informe Inspectivo de fecha 25 de Enero de 2013; Resolución Sanitaria favorable N° 69433 de Fecha 20 de Noviembre de 2012 y 001985 de Fecha 09 de Enero de 2013, lo señalado en la ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la **creación de Micro-empresas Familiares**, Decreto Supremo 102 del Ministerio de Hacienda de mayo del 2002 que reglamenta dicha ley; y teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento N° 63 de 17 de enero de 2013 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente y Decreto Exento N° 74 de 18 de enero de 2013; y en uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1°.AMPLIESE el giro del permiso definitivo enrolado con la patente MEF N° 2-749472, a nombre de JUAN CARLOS PINOL PICHICONA, Rut: [REDACTED] con domicilio comercial en HEROE CASIMIRO OLMOS N° 304, el cuál deberá registrarse a contar de ésta fecha con el siguiente giro: ALMACEN CON EXP. DE CECINAS, PROD., LACTEOS, PASTELES, EMPAN., MASAS DULCES HORN., PAN DE FCA. AUT., ABAR., ALIM. CONG., BEBIDAS,CONFITES, HELADOS, ENCURT., FRUTOS DEL PAIS ENV. DE FCA. AUT. HUEVOS, FRUTAS, VERDURAS, AMASANDERIA , ELAB.DE MASAS DULCES HORN. CON Y SIN RELLENO, Unidad Vecinal N° 06.

2°.DEJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3.-DEJASE expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado ante fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4°.La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Enrolamientos y Cobros, una vez hecho ARCHIVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



OMAR BAEZA CARREÑO  
DIRECTOR (S)  
ATENCION AL CONTRIBUYENTE